



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/AYTO/1/2021, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por el CIUDADANO ANTONIO VENTURA MAY POOT QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). Se tienen por presentado el escrito del ciudadano Antonio Ventura May Poot interponiendo Juicio de Revisión Constitucional Electoral en contra de la "Resolución de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy seis de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintitrés horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veinte de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE REVISIÓN  
CONSTITUCIONAL ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE: SX-JRC-253/2021.**

**ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE CAMPECHE.**

**TERCERO INTERESADO: PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Con esta fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha veinte de agosto de la presente anualidad; signada por el actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral licenciada María Fernanda Martínez Martínez, en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el día veinte del mes y año en curso, por la citada Sala Regional, en el expediente SX-JRC-253/2021, la mencionada actuario notifica de manera electrónica la citada determinación judicial a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se adjunta copia certificada de la representación impresa de la sentencia firmada electrónicamente en archivo digital. Lo anterior para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 20:55:22 del día de hoy de agosto de la presente anualidad. Conste. ....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN  
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE AGOSTO DE  
DOS MIL VEINTIUNO. ....**



VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal electoral; -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, de fecha veinte de agosto de la presente anualidad; signada por el actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral licenciada María Fernanda Martínez Martínez, en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el día veinte del mes y año en curso, por la citada Sala Regional, en el expediente SX-JRC-253/2021, la mencionada actuario notifica de manera electrónica la citada determinación judicial a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se adjunta copia certificada de la representación impresa de la sentencia firmada electrónicamente en archivo digital. Lo anterior para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); que en su único punto de acuerdo a la letra se transcribe. -----

“...**ÚNICO.** Se **confirma** la sentencia impugnada...”

**SEGUNDO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha veinte de agosto de la presente anualidad, descrita, emitida por el pleno de la citada Sala Regional, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda. - - -

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

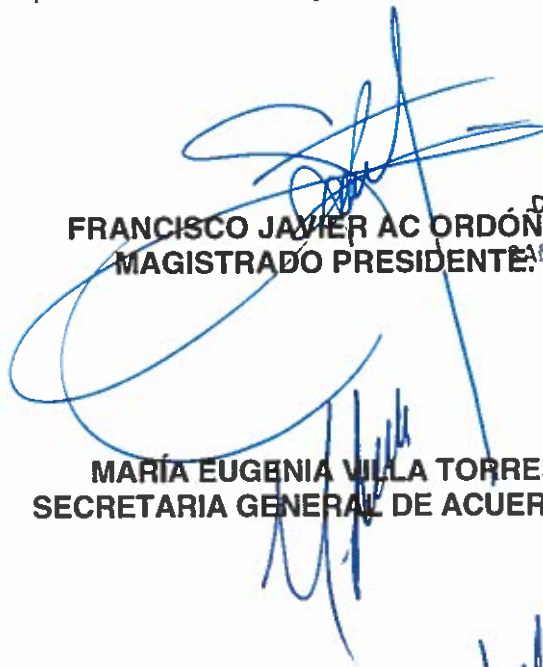
La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

EXPEDIENTE: TEEC/JINAYTO/1/2021.

proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordoñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**





TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (20 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuario de este tribunal electoral para su diligencia. Conste. -----

